DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicios Fiscalizados 2018-2019

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía(CCA) ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2020, un informe sobre la Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, AAC). La Agencia no ha sido fiscalizada con anterioridad por la CCA.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización y objetivos

La presente actuación fiscalizadora se configura como una **fiscalización integral**, que incorpora aspectos operativos, financieros y de cumplimiento cuyos objetivos son verificar si la agencia se gestiona de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora, evaluar si la información financiera se presenta de conformidad con el marco de información financiera que resulta aplicable, y si cumple con las leyes y disposiciones que la regulan. Tanto la auditoría financiera como la de cumplimiento se diseñan en términos de seguridad razonable.

Los trabajos se referirán a determinadas áreas y se ejecutarán conforme a los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ISSAI-ES 100 , 300 y 400), a las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX , al Manual de Procedimientos de la Cámara de Cuentas de Andalucía y, supletoriamente, al del Tribunal de Cuentas y a las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público (NIA-ES-SP) adaptadas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES), aprobadas mediante Resolución de 25 de octubre de 2019 de la IGAE. En el análisis de los hechos posteriores se utilizará la "Guía sobre hechos posteriores al cierre: efectos de la COVID-19".

En relación con los aspectos operativos o de gestión, en el desarrollo de los trabajos se tendrán en consideración los siguientes manuales:

- Manual de fiscalización operativa o de gestión del Tribunal de Cuentas.
- Manual de auditoría de gestión, aprobado por la Dirección de control de calidad de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

El objetivo de la **fiscalización de cumplimiento** es emitir una opinión en términos de seguridad razonable sobre la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por la AAC, en relación con las áreas o ámbitos seguidamente determinados, así como expresar una opinión sobre si dichas actuaciones resultan en todos los aspectos significativos conforme con la normativa aplicable. En el caso de la **fiscalización financiera** es emitir una opinión, para lo que se deberá concluir si se ha obtenido una evidencia adecuada y suficiente de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sean debidas a fraude o error.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Las **áreas o ámbitos de la fiscalización de cumplimiento y financiera** son:

- La estructura organizativa y el control interno.
- La tramitación, contenido y aprobación del presupuesto de explotación y capital (PEC)
- La tramitación, contenido y aprobación de los presupuestos de actuación, inversión y financiación (PAIF)
- La tramitación, contenido, aprobación y rendición de las cuentas anuales.
- La preparación, adjudicación, ejecución y registro de la contratación.
- La gestión y registro del personal.
- La tramitación, concesión, justificación y registro de las becas, ayudas y subvenciones, concedidas (ya sea como entidad colaboradora o como entidad concedente) y recibidas.
- La tramitación, cobro y registro de las transferencias de financiación.
- La preparación, adjudicación, ejecución y registro de las encomiendas de gestión.
- La preparación, adjudicación, ejecución y registro de los convenios y acuerdos de colaboración.

El objetivo de este informe en la **fiscalización operativa** es concluir sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la actividad desarrollada por la AAC**.** La fiscalización operativa sobre la actividad se va a realizar de forma separada, distinguiendo las dos funciones que ejerce la entidad, por un lado, el fomento, gestión de la investigación, transferencias del conocimiento y la tecnología, y por otro, la de evaluación y acreditación. Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

Objetivo general

- ¿Se han cumplido los objetivos estratégicos, específicos y operativos que aparecen en el Plan estratégico[1] de la Agencia?

Objetivos en el ámbito de la evaluación y acreditación

- ¿Existen objetivos e indicadores establecidos para el desarrollo de la actividad de evaluación y acreditación? En caso afirmativo, ¿Son adecuados los objetivos e indicadores propuestos para la medición en términos de economía, eficacia y eficiencia de la actividad que la ACC desarrolla relativa a la evaluación y acreditación? ¿Se han cumplido los objetivos establecidos para la actividad de evaluación y acreditación?
- ¿Qué tipologías de evaluaciones y acreditaciones realiza la AAC en al ámbito de la enseñanza, investigación y profesorado?
- ¿Qué número de evaluaciones y/o acreditaciones ha realizado durante el ejercicio 2018-2019, cuál ha sido el grado de ejecución sobre lo solicitado y el grado de revisión sobre evaluado?

[1] Plan estratégico 2016-2020 diseñado utilizando el Modelo Europeo de Excelencia en la Gestión, con una estructura en la que se definen los retos, objetivos estratégicos, objetivos específicos y objetivos operativos.

- ¿Dispone la AAC de los recursos humanos, financieros y técnicos y/o materiales que permitan el desarrollo de su actividad de evaluación y acreditación?
- ¿Cuál es el coste de la actividad de evaluación y acreditación?

Objetivos en el ámbito del fomento y gestión de la investigación, la transferencia del conocimiento y la tecnología

- ¿Existen objetivos e indicadores establecidos para el desarrollo del fomento, la investigación y transferencia del conocimiento y la tecnología? En caso afirmativo ¿Son adecuados los objetivos e indicadores propuestos para la medición en términos de economía, eficacia y eficiencia de la actividad que la ACC desarrolla relativa al fomento y gestión de la investigación, la transferencia del conocimiento y la tecnología? ¿Se han cumplido los objetivos establecidos para la actividad de fomento y gestión de la investigación, la transferencia del conocimiento y la tecnología?
- ¿Cómo funciona y se gestiona el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA)[2] y que actividad ha desarrollado la AAC durante el ejercicio?
- ¿Cómo funciona y se gestiona el Mercado de ideas y tecnologías de Andalucía (MITAndalucia)[3] y que actividad ha desarrollado la AAC durante el ejercicio?
- ¿Cómo funciona y se gestiona la Unidad de compra pública de innovación y que actividad ha desarrollado la AAC durante el ejercicio?
- ¿En qué proyectos a nivel europeo de I+D+I y con qué acciones ha participado la AAC?
- ¿Qué actividades relacionadas con la formación avanzada ha realizado la entidad?
- ¿Qué acciones se han realizado relacionadas con los estudios y prospectivas de I+D+I?
- ¿Dispone la AAC de los recursos humanos, financieros y técnicos y/o materiales que permitan el desarrollo de los proyectos de investigación y la transferencia de la tecnología y el conocimiento?
- ¿Cuál es el coste de la actividad de fomento y gestión de la investigación, la transferencia del conocimiento y la tecnología?

2.2. Alcance subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización

Alcance subjetivo

Constituye el alcance subjetivo la AAC.

[2] SICA: Conjunto de personas, procedimientos y equipos diseñados, construidos, operados y mantenidos para recoger, registrar, procesar, almacenar, recuperar, visualizar y validar información relacionada con las actividades y resultados producidos por los investigadores en sus centros de desarrollo o en colaboración con otras instituciones, así como para la gestión y evaluación de los grupos de investigación de los que forman parte.

[3] Herramienta de colaboración para el fomento de la transferencia de tecnología y conocimiento.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Alcance objetivo

Forma parte del alcance objetivo de la fiscalización el conjunto de áreas sobre las que se va a realizar el trabajo:

1. Control interno y estructura organizativa
2. Presupuestos de explotación y capital
3. Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF)
4. Cuentas anuales
5. Contratación
6. Personal
7. Becas, ayudas y subvenciones
8. Transferencias de financiación
9. Encomiendas de gestión
10. Convenios y acuerdos de colaboración
11. Análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la actividad desarrollada

En el transcurso del trabajo se van a identificar y analizar de manera específica tres circunstancias que, aunque constituyen hechos posteriores se consideran que representan un riesgo elevado que puede afectar al funcionamiento de la AAC. Se verificará e identificará las medidas y efectos que sobre la entidad está teniendo la aplicación de las disposiciones contenidas en las leyes de presupuesto de 2019 y 2020 que establecen, por un lado, una serie de acciones para la racionalización del sector público de las entidades instrumentales y por otro, la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de las agencias públicas empresariales a partir de 2021 con la integración en GIRO. Adicionalmente se analizarán los efectos de la COVID-19 sobre la actividad de la entidad.

Alcance temporal

El alcance temporal se circunscribe a los ejercicios económicos de 2018 y 2019, sin perjuicio del análisis de determinadas actividades anteriores o posteriores a los citados ejercicios, que puedan incidir de forma significativa en la gestión realizada por la entidad.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO

3.1. Naturaleza y objeto

Aunque la AAC se crea mediante la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, no inicia su actividad hasta la aprobación de sus Estatutos por el Decreto 92/2011, de 19 de abril (BOJA de 29-4-2011), siendo éstos modificados, por el Decreto 1/2018, de 9 de enero de 2018 (BOJA de 16-1-2018).

DIRECTRICES TÉCNICAS

La AAC es una agencia pública empresarial (APE), de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios, así como con autonomía de gestión y administración. Está adscrita a la Consejería con competencias en materia de universidades, investigación científica y técnica y transferencia del conocimiento, respecto de la cual tiene la condición de medio propio y servicio técnico, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratos del sector público.

La AAC cuenta con dos sedes centrales ubicadas en Sevilla y Córdoba.

De acuerdo con la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la Agencia se integraron; la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante, AGAE), el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía S.A.U. (en adelante, CITAndalucía) y la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U. (en adelante, Talentia). Mediante escrituras públicas otorgadas el 4 de mayo de 2011, la totalidad de las acciones sociales del capital social de las extintas CITAndalucía y Talentia fueron formalmente transferidas a la Agencia. Con posterioridad, el 23 de septiembre de 2011, se aprueban los correspondientes proyectos de cesión global de activos y pasivos de CITAndalucía y Talentia a favor de la Agencia. El 31 de enero de 2017, el Consejo Rector de la Agencia adoptó por unanimidad aceptar la cesión global de activos y pasivos del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (en adelante UCUA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, subrogándose en los derechos y deberes que de ello se deriven.

A la Agencia le corresponden, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, las siguientes funciones:

1. De fomento y gestión de la investigación científica y técnica,
2. De evaluación y acreditación,
3. De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador,
4. Y de fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales.

3.2. Marco legal y regulatorio

A continuación, se desarrolla el marco básico normativo de aplicación a las agencias públicas empresariales, y en particular a la AAC, expuesto por orden cronológico, además de la normativa de desarrollo y específica de cada aspecto tratado:

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio actualizado mediante Orden de 11 de junio de 2006.
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el art. 18 de la Ley 15/2001, 26 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8-4 de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.
- Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- Resolución de 26 de julio de 2005, por la que se establece los criterios de evaluación del profesorado universitario
- Resolución de 15 de diciembre de 2005 por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA nº 32 de diciembre de 2005).
- Resoluciones de 3 de abril de 2006, 14 de diciembre de 2006, 19 de marzo de 2007, 1 de febrero de 2008, 1 de octubre de 2009 y 27 de abril de 2010, de la AGAE.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 32 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Decreto 67/2009, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía .
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 99/2011, de 32 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la AAC modificado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos AAC.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Instrucción conjunta 2/2013 de la IGJA y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se desarrollan las medidas en el ámbito del control financiero establecidas por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales.
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, se aprueba una moratoria de la puesta en marcha del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Talentia Postdoc para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria.
- Orden de 24 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Andalucía Talent Hub para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la AAC, por la que se hace pública la composición de los comités técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común AAPP.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Instrucción 4/2017,de 24 enero, de la IGJA, por la que se establecen criterios a seguir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en relación con los informes de actuación y otras actuaciones derivadas de los informes de control financiero, y se modifica la instrucción 1/2014, de 10 de julio, de la IGJA, sobre los procedimientos de control financiero y sus informes, sustituyendo lo allí dispuesto respecto de los informes de actuación por lo previsto en la presente instrucción.
- Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de posgrado con movilidad internacional.
- Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de posgrado con movilidad internacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 5/2017, de 5 diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2018.
- Instrucción 6/2018, de 5 de marzo, de la IGJA, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.
- Orden de 12 de noviembre de 2018, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019.
- Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.

3.3. Estructura organizativa y de control interno

La AAC se estructura en órganos de gobierno y de dirección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de su estatuto.

Los órganos de gobierno son la Presidencia y el Consejo Rector. La Presidencia de la Agencia será ejercida por la persona de la Consejería titular del cargo directivo responsable en materia de universidades, investigación y tecnología, y entre otras funciones le corresponde la representación de la Agencia y de su Consejo Rector. El Consejo Rector es el órgano superior colegiado de gobierno de la Agencia, que establece las directrices de actuación de la misma, de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de universidades, investigación científica y técnica y transferencia del conocimiento.

Los órganos de dirección de la Agencia son:

- la Dirección Gerencia, que es el órgano directivo de máximo nivel ejecutivo,
- la Dirección de Evaluación y Acreditación que dependerá directamente del Consejo Rector, gozando de independencia en el ejercicio de las competencias y funciones,
- la Secretaría General que gestionará las unidades administrativas y servicios comunes de apoyo al funcionamiento de la Agencia,
- la Dirección de Proyectos, que coordinará las actuaciones de fomento de la I+D+I, de formación avanzada y movilidad del conocimiento, de transferencia del conocimiento y de participación en proyectos internacionales,
- el Consejo Asesor que es el órgano consultivo y de participación institucional en la Agencia,
- y el Comité Técnico para la Evaluación y Acreditación que es el órgano de asesoramiento técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

La Agencia estará sometida a control financiero permanente de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD A FISCALIZAR

La AAC está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP).

El artículo 58 del TRLGHP regula la obligación de elaborar y aprobar en este tipo de agencias los Programas de actuación, inversión y financiación y los Presupuestos de explotación y de capital.

El artículo 98 del TRLGHP establece que la sujeción al régimen de contabilidad pública comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones. Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 (modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre) y la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba

el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas (modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018).

De acuerdo al art.102 del TRLGHP las agencias públicas empresariales deberán formular las cuentas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio y dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio se aprobarán. Las cuentas deberán ser remitidas a la Consejería competente en materia de Hacienda en el mes siguiente a su formulación o aprobación. Las cuentas anuales formarán parte de la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Las Cuentas Anuales de la entidad para el ejercicio 2018 se encuentran integradas en la Cuenta General (CG) de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso del 2019 el trabajo de campo se ha efectuado con anterioridad a la rendición de la CG de 2019, pero se han utilizado las Cuentas Anuales formuladas y aprobadas por el Consejo Rector para ese ejercicio.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2018 y 2019 figuran como Anexo I de este documento de DT.

Respecto al balance, el activo no corriente presenta un valor de 505.394,60 euros y 417.034,85 euros para los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, frente al activo corriente que alcanza un importe de 6.667.277,53 euros en 2018 y 4.042.146,05 euros en 2019, que representan el 92,95% y el 90,65% sobre el total activo en cada uno de los años. Los epígrafes más representativos son el de relaciones con la Junta de Andalucía por importe de 3.173.652,64 euros en 2018 (2.313.336,03 euros en 2019), que reconocen saldos deudores por operaciones de intermediación con la Junta de Andalucía en diferentes subvenciones, becas y ayudas, y el de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, por importe de 2.210.780,77 euros en 2018 (1.130.907,61 euros en 2019). El pasivo corriente al cierre del ejercicio 2018 presenta un importe de 5.998.204,94 euros y de 3.688.746,12 euros en 2019, siendo las partidas más significativas la de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que en su mayor parte reconocen los saldos pendientes de pago por intermediación de las becas y subvenciones.

El siguiente cuadro relaciona las subvenciones, ayudas y becas en las que la entidad concede o es entidad colaboradora, y de la que se derivan los saldos que aparecen registrados en el balance:

	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	2018	**2019**	**2018**	**2019**
TALENTIA-IDEA Convocatoria 2007-2011	1.111.651,77	1.111.651,77	862.550,47	170.935,38
TALENTIA-JUNTA ANDALUCIA Convocatoria 2007-2011	588.077,85	566.980,09		
TALENTIA Convocatoria 2012	144.347,30	142.978,22		
TALENTIA Convocatoria 2014	483.117,17	-48.135,2		
TALENTIA MASTER Convocatoria 2017	412.877,62	286.321,22		
BECAS FULBRIGHT-JUNTA DE ANDALUCÍA Convocatoria 2016	247.530,00	247.530,00	247.530,00	247.530,00
TALENTIA POSTDOC y ANDALUCIA TALENT HUB Convocatoria 2014-2018			1.927.730,79	
PROGRAMA INNOBROKER 18-20			494.998,67	148.499,60

En cuanto a los gastos destacan los "gastos de personal", por importe de 2.993.427,40 euros en 2018 (2.940.886,90 euros en 2019). El siguiente cuadro muestra el detalle de personal para los dos ejercicios en función de la tipología:

Personal-nº de personas	2018	2019
Alta dirección	2	1
Laboral	71	75
Funcionario	7	11
Total	**80**	**87**

Junto a los de personal, los "otros gastos de explotación" constituyen las partidas más significativas, por importe 2.471.596,16 euros y 3.048.944,10 euros en 2018 y 2019, que representan el 44,05% y el 49,70%, respectivamente sobre el total de gastos.

El detalle de los contratos adjudicados durante los ejercicios se relaciona en el siguiente cuadro:

Contratación-Nº de contratos adjudicados en el ejercicio	2018	2019
Menores	26	44
No menores	1	3

En cuanto a los ingresos los más representativos son las "transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía" que han ascendido a 4.825.748,61 euros en 2018 y 5.438.206,29 euros 2019, que representan el 86,01% y el 88,23% respectivamente, sobre el total ingresos.

El estado de cambios del patrimonio neto del ejercicio 2018 recoge una variación neta por importe de 78.380,21 euros, y en 2019 de 21.203,63 euros, por la imputación directa al patrimonio de subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.

El estado de flujos de efectivo muestra una disminución del efectivo por importe de 2.552.760,74 euros en 2018 y de 1.079.873,16 euros en 2019.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las Guías de Fiscalización de los OCEX, en especial GPF-OCEX 1730 "Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros" y GPF- OCEX 4001 "Las fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad y modelos de informe". En función de las salvedades y del tipo de opinión que se formule, el informe a emitir presentará la siguiente estructura:

1. Título.
2. Destinatario.
3. Introducción.
4. Responsabilidad del órgano de dirección / de gobierno de la Entidad en relación con las fiscalizaciones realizadas.

5. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía
6. Informe sobre los estados financieros
    6.1. Fundamentos de la opinión sobre los estados financieros
    6.2. Opinión sobre los estados financieros
    6.3. Otros asuntos que no afectan a la opinión
7. Informe sobre el cumplimiento de legalidad.
    7.1. Fundamentos de la opinión de legalidad
    7.2. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad
    7.3. Otros asuntos que no afectan a la opinión
8. Conclusiones de la fiscalización operativa
9. Recomendaciones
10. Apéndices
11. Anexos.

Debido a la complejidad de la materia objeto de fiscalización, el equipo de trabajo no dispone de la estructura y apartados definitivos del informe a emitir, por lo que la estructura propuesta puede sufrir cambios en la versión definitiva. En el caso de los hechos posteriores que se mencionan de manera específica en la DT si se considera relevante se incluirá un epígrafe de "Hechos posteriores" en el informe donde se trasladen las conclusiones alcanzadas.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La Consejera responsable de la actuación es Carmen Núñez García. El equipo de auditoría está formado por una coordinadora y auditora, dos técnicos de auditoría y un administrativo.

6.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de la distribución de horas que se corresponde con este calendario de trabajo se muestra en el siguiente cuadro:

MES	DIAS LABORABLES	HORAS MES	HORAS AUDITOR*	HORAS TÉCNICO	HORAS TÉCNICO*	HORAS ADMINISTRATIVO*	TOTAL HORAS
Abril	22	154	15,4	154			169,4
Mayo	21	147	14,7	147			161,7
Junio	16	112	56	112			168
Julio	23	161	80,5	161	80,5	16,1	338,1
Septiembre	22	154	77	154	77	15,4	323,4
Octubre	22	154	77	154	77	15,4	323,4
Noviembre	20	140	70	140	70	14	294
TOTAL	146	1.022	390,6	1022	304,5	60,9	1.778

*Tiempo de dedicación asignado parcial

6.3. Calendario previsto

El calendario previsto para la presente actuación se detalla a continuación:

Comunicación del inicio de los trabajos	09-06-2020
Inicio de los trabajos de planificación	01-04-2020
Finalización de la planificación (DT)	06-07-2020
Finalización de los trabajos de campo	15-10-2020
Elaboración del borrador del Informe	30-11-2020
Entrega a la Consejera	30-11-2020

Las tareas de planificación se comenzaron el 1 de abril de 2020 durante el periodo de estado de alarma, por lo que la comunicación del inicio de actuaciones no se ha podido realizar hasta el 9 de junio, cuando se han procedido a reanudar los plazos que se encontraban interrumpidos y suspendido los términos para la tramitación de los procedimientos en el seno de la CCA, de acuerdo a la Resolución de 15 de marzo de 2020 del Presidente de la CCA.

ANEXO I

Balance de situación

ACTIVO	2018	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**505.394,60**	**417.034,85**
I. Inmovilizado Intangible	**193.213,04**	**242.510,49**
II. Inmovilizado Material	**312.181,56**	**174.524,36**
VI. Inversiones Financieras a Largo Plazo	**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE	**6.667.277,53**	**4.042.146,05**
III. Relaciones con la Junta de Andalucía	**3.173.652,64**	**2.313.336,03**
1. Operaciones especificadas	186.050,93	6.009,93
2. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
3. Operaciones de intermediación	2.987.601,71	2.307.326,10
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.226.902,64**	**541.960,93**
VI. Inversiones financieras a corto plazo	**55.941,48**	**55.941,48**
VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	**2.210.780,77**	**1.130.907,61**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**7.172.672,13**	**4.459.180,90**

PASIVO	2018	2019
A) PATRIMONIO NETO	**808.651,36**	**588.326,92**
I. Fondos propios	**306.038,40**	**171.145,39**
1. Reservas	306.038,40	171.145,39
III. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	**502.612,96**	**417.181,53**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**375.815,83**	**182.107,86**
II. Deudas a largo plazo	**375.815,83**	**182.107,86**
5. Otros pasivos financieros	375.815,83	182.107,86
C) PASIVO CORRIENTE	**5.988.204,94**	**3.688.746,12**
II. Provisiones a corto plazo	**560.557,12**	**177.626,84**
III. Deudas a corto plazo	**292.952,75**	**500.661,24**
5. Otros pasivos financieros	292.952,75	500.661,24
V. Relaciones con la Junta de Andalucía	**923.309,96**	**1.329.778,91**
1. Operaciones de intermediación	0,00	75.625,00
2. Otros conceptos	923.309,96	1.254.153,91
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**4.211.385,11**	**1.680.679,13**
3. Acreedores varios	3.936.464,15	1.356.482,99
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	20.135,14	1.976,65
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	254.785,82	322.219,49
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**7.172.672,13**	**4.459.180,90**

Cuenta de pérdidas y ganancias

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2018	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	**19.919,20**	**19.240,14**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00	0,00
c) Prestaciones de servicios	19.919,20	19.240,14
5. Otros ingresos de explotación	**5.476.052,86**	**5.940.748,63**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	217.370,14	551.074,15
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	432.934,11	-48.531,81
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	0,00	-472.671,65
b2) Procedentes de otras entidades	432.934,11	424.139,84
c) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	4.825.748,61	5.438.206,29
6. Gastos de personal	**-2.993.427,40**	**-2.940.883,90**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.328.507,78	-2.285.258,00
b) Cargas sociales	-664.919,62	-655.625,90
7. Otros gastos de explotación	**-2.471.596,16**	**-3.048.944,10**
a) Servicios exteriores	-1.827.413,23	-2.975.091,49
b) Tributos	-1.125,00	-1.125,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-71.284,08	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-571.773,85	-72.727,61
8. Amortización del inmovilizado	**-113.801,29**	**-144.901,28**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**112.128,80**	**144.901,97**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6 +7+8+ 9+10+11)	**29.276,01**	**-32.767,55**
13. Ingresos financieros	**2.784,90**	**45.604,81**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**2.784,90**	**45.604,81**
b2) De terceros	**2.784,90**	**45.604,81**
14. Gastos financieros	**-32.060,91**	**-12.837,26**
b) Por deuda con terceros	**-32.060,91**	**-12.837,26**
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	**-29.276,01**	**32.767,55**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**0,00**	**0,00**
17. Impuestos sobre beneficios	**0,00**	**0,00**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS (A.3+17)	**0,00**	**0,00**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**0,00**	**0,00**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Estado de cambios en el Patrimonio Neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	2018	2019
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	**0,00**	**0,00**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	190.509,01	166.105,60
1. Procedente de la Junta de Andalucía	190.509,01	166.105,60
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)	**190.509,01**	**166.105,60**
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-112.128,80	-144.901,97
1. Procedente de la Junta de Andalucía	-112.128,80	-144.901,97
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)	**-112.128,80**	**-144.901,97**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	**78.380,21**	**21.203,63**

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019

	Otras reservas	Subv.,Donac. y leg.	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	**306.038,40**	**424.232,75**	**730.271,15**
I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anteriores	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2018	**306.038,40**	**424.232,75**	**730.271,15**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	0,00	78.380,21	78.380,21
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	0,00
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	0,00	78.380,21	78.380,21
III. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	**306.038,40**	**502.612,96**	**808.651,36**
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores	-134.893,01	0,00	-134.893,01
D) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2019	**171.145,39**	**502.612,96**	**673.758,35**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	0,00	21.203,63	21.203,63
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	0,00
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	0,00	21.203,63	21.203,63
III. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	-106.635,06	-106.635,06
E) SALDO AJUSTADO FINAL DEL AÑO 2019	**171.145,39**	**417.181,53**	**588.326,92**

Estado de flujos de efectivo

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2018	2019
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**-155.023,91**	**-179.833,85**
a) Ingresos por activ. de explotación financiadas por la Junta de Andalucía (-)	0,00	0,00
b) Gastos por activ. de explotación financiadas por la Junta de Andalucía (+)	5.177.951,65	5.645.852,04
c) Amortización del inmovilizado (+)	113.801,29	144.901,28
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.476.052,86	-5.940.748,63
g) resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	2.929,01
e) Ingresos financieros (-)	-2.784,90	-45.604,81
f) Gastos financieros (+)	32.060,91	12.837,26
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**1.040.825,31**	**-2.742.499,31**
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	196.526,12	-211.793,33
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	844.299,19	-2.530.705,98
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	**-3.433.303,24**	**1.104.968,97**
a) Cobros(pagos)de activ. de explotac. financiadas por la Junta de Andalucía(+/-)	-3.404.695,41	1.417.227,81
a-1) Cobros de activ. de explotac. financiadas por la Junta de And. (+)	4.272.041,76	5.715.240,49
a-2) Pagos de activ. de explotac. financiadas por la Junta de And. (-)	-7.676.737,17	-4.298.012,68
b) Cobros (pagos) por la intermediación en la entrega de subvenciones (+/-)	0,00	-345.026,39
b-1) Cobros por la intermediación en la entrega de subvenciones (+)	0,00	502.033,88
b-2) Pagos por la intermediación en la entrega de subvenciones (-)	0,00	-847.060,27
d) pagos de intereses (-)	-32.060,91	-12.837,26
f) cobros de intereses (+)	2.784,90	45.604,81
g) Cobros (pagos) Impuesto sobre beneficios (+/-)	668,18	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-2.547.501,84**	**-1.817.364,19**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**-190.509,01**	**-166.105,60**
b) Inmovilizado intangible	-88.425,06	-115.890,39
c) Inmovilizado material	102.083,95	-50.215,21
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**-190.509,01**	**-166.105,60**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	**85.250,11**	**903.596,63**
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	185.250,11	**903.596,63**
e-1) Procedentes de la Junta de Andalucía	183.297,36	0,00
e-1.2) Transferencias	83.297,36	0,00
e-2) Procedentes de otras entidades	1.952,75	903.596,63
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**185.250,11**	**903.596,63**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	**-2.552.760,74**	**-1.079.873,16**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**4.763.541,51**	**2.210.780,77**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**2.210.780,77**	**1.130.907,61**